

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. No. 2020-00673-00
DEMANDANTE: INVERSIONES B 3 S.A.S.
DEMANDADO: IVONE ALEJANDRA SANCHEZ MEDINA
ASUNTO RECURSO DE REPOSICIÓN

JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición en contra de la providencia del 13 de diciembre de 2021 (notificado por estado el 14 de diciembre de 2021) el cual requiere a la parte demandante (concretamente al apoderado judicial) para que dentro del término de 32 días solicite una cita en le despacho a efectos de realizar entrega del original del título valor (sic) (contrato de arrendamiento) objeto del presente asunto:

El presente recurso tiene por objeto que el juzgado revoque en su integridad la providencia en mención, toda vez que por requerimiento previo por parte del juzgado, estos es, 25 de octubre de 2021, el juzgado en igual sentido había realizado tal requerimiento, siendo aportado de mi parte el 2 de noviembre de 2021.

Esta carga procesal, fue cumplida dentro del término legal otorgado en tal oportunidad, y de acredita inicialmente observando el movimiento que registra la página de consulta de procesos, y con copia que anexo a la presente con constancia de recibido del 2 de noviembre de 2021.

Por lo anterior solicito se revoque la providencia en mención, y se tenga como surtida la carga impuesta por su digno despacho desde el 2 de noviembre de 2021.

Señor juez,



JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ
T. P. No. 68.094 del C. S. de la J.

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PROCESO: EJECUTIVO

RAD. No. 04-2020-00673-00

DEMANDANTE: INVERSIONES B 3 S.A.S.

DEMANDADA: IVONE ALEJANDRA SANCHEZ MEDINA

ASUNTO: APORTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JUZGADO 4 CIVIL MPAL. DG

69074 24OCT21 PM 2:32 (8)F

JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar con la presente original del contrato de arrendamiento celebrado por la sociedad GLADYS LEONOR BALLESTEROS Y CIA. S. EN C. (hoy INVERSIONES 3 B S.A.S.), tal y como lo requiere su digno despacho mediante providencia del 25 de octubre de 2021.

Señor Juez,


JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ
T. P. No. 68.094 del C. S. de la J.

JUZGADO 4 CIVIL MPAL.

96

69874 2NOV'21 PM 2:32

(8)F

RV: Recurso de reposición 2020-673 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JOSE LUIS BELTRAN <JOSELUISBELTRAN2021@outlook.com>

Jue 16/12/2021 2:20 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
notificacionesjuridicasoch@hotmail.com <notificacionesjuridicasoch@hotmail.com>; andreshd77@hotmail.com
<andreshd77@hotmail.com>; inversionesb3sas@gmail.com <inversionesb3sas@gmail.com>

JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PROCESO: EJECUTIVO

RAD. No. 2020-00673-00

DEMANDANTE: INVERSIONES B 3 S.A.S.

DEMANDADO: IVONE ALEJANDRA SANCHEZ MEDINA

ASUNTO RECURSO DE REPOSICIÓN

JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición en contra de la providencia del 13 de diciembre de 2021 (notificado por estado el 14 de diciembre de 2021) el cual requiere a la parte demandante (concretamente al apoderado judicial) para que dentro del término de 32 días solicite una cita en le despacho a efectos de realizar entrega del original del título valor (sic) (contrato de arrendamiento) objeto del presente asunto:

El presente recurso tiene por objeto que el juzgado revoque en su integridad la providencia en mención, toda vez que por requerimiento previo por parte del juzgado, estos es, 25 de octubre de 2021, el juzgado en igual sentido había realizado tal requerimiento, siendo aportado de mi parte el 2 de noviembre de 2021.

Esta carga procesal, fue cumplida dentro del término legal otorgado en tal oportunidad, y de acredita inicialmente observando el movimiento que registra la página de consulta de procesos, y con copia que anexo a la presente con constancia de recibido del 2 de noviembre de 2021.

Por lo anterior solicito se revoque la providencia en mención, y se tenga como surtida la carga impuesta por su digno despacho desde el 2 de noviembre de 2021.

Señor juez,

JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ

T. P. No. 68.094 del C. S. de la J.

CONSTANCIA DEL TRASLADO.

FIJADO: 05 de mayo de 2022

EMPIEZA: 06 de mayo de 2022 a las 8 A.M.

VENCE: 10 de mayo de 2022 a las 5 P.M.



EL SRIO,

LUIS JOSE COLLANTE P.